para q̃ tenga efecto dho abono se remita a poder de D. Joseph Ferz
Montoya el referido recibo y cartas q̃ se expresa, quedando copia au
torizada de una y otra p.a el resguardo de esta V.a y se le escriba
por ella al referido Señor D. Manuel, y a D. Joseph Cascaxedo, y a D. Joseph
Ferz Montoya, para el logro de esta pretension, y se libre lo que previo
fuese asi para el propio como p.a las dilig.as q̃ se practicasen en dha V.a
de Villa nueba de los ynfantes, y en esta virtud suplica esta Villa
a dho Señor Alcalde mayor tenga a bien la suspension en el cump.to de dho
Despacho,

Sobre fiel Almotazen

Asimismo acordo esta Villa q̃ sirbiendo el empleo de fiel Almota
zen en propiedad D. Diego de Rueda y deber este por si o por su teniente
asistir al peso de las carnezerias no lo haze, lo q̃ resulta en grabe
perjuizio de los abastezedores del comun y de los rr.dros, percibien
do este por su trabaxo la libra de carne en cada un dia, por
tanto decreto se le haga saber a dho D. Diego, y en su defecto a su muger
q̃ el dho D. Diego por si o por persona q̃ nombre de la mayor satisfaccion
acuda prontam.te y sin ninguna omision al peso de dhas carnes
llebando libro de cuenta y razon, y en su defecto lo nombrara esta
Villa con el mismo estipendio de la libra de carne y de mas emolu
mentos,

Sobre Azud de Zebolla

Asimismo teniendo noticia esta V.a de que en el año pasado de treinta
y quatro, se formaron autos en el tribunal de Justicia sobre la composicion
y reforma del Azud de Zebolla en los que se determino reparar la
presa vieja y hazer de nuebo un tablacho q̃ sirbiese de descanso